



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01087187- -UNC-ME#FA

VISTO

La selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Narrativa Audiovisual del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó adelante acorde con el reglamento de selecciones de antecedentes vigente, OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

Que para la cobertura del cargo se utilizará presupuesto proveniente del inciso 1 de la Facultad.

Que se incorporan en estas actuaciones, formulario de inscripción de la postulante, dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, copia de DNI y nota de aceptación al cargo de la Lic. Gisela Andrea María HIRSCHFELD.

Que el Secretario Académico tomó conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, del día 1° de julio de 2024 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Técnica de Registro y Posproducción del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, con el siguiente orden de mérito:

1) Gisela Andrea María Hirschfeld – DNI: 29.620.994

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Lic. Gisela Andrea María HIRSCHFELD, Legajo N° 43.374, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Técnica de Registro y Posproducción de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2025, con reconocimiento desde el 1° de abril.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.